

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 1801

#### MURCIA

Gerencia de Urbanismo

#### ANUNCIO

#### Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Aljucer-A

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 del pasado mes de enero, acordó aprobar definitivamente el Proyecto del Estudio de Detalle de Aljucer-A, presentado por la Junta de Compensación, el cual limita: al Norte, con calle en proyecto y zona 2C de casco urbano, al Este y Sur, con Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle, y al Oeste con Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle y zona 2C del casco urbano.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 3 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 1630

#### CARTAGENA

#### EDICTO

En la sesión de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, celebrada el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 8.1 de San Antón, pro-

movido por don Liborio Buendía en representación de Land Empresa Constructora del Sureste, S.A.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la presente publicación, previo al contencioso administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de fecha 27-12-56.

Cartagena, 27 de noviembre de 1992.  
El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 1631

#### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don José Jover Pérez, en representación de Kafman, S.A., licencia para establecer la actividad de exposición de vehículos, con emplazamiento en calle Cuba y Avenida M. Campos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 1 de febrero de 1993.  
El Alcalde, P.D.

Número 1632

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

#### EDICTO

Por doña Purificación Albaladejo Soler se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a bar con cocina, con emplazamiento en calle Emilio Castelar, esquina calle Loma de Abajo, 30.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 8 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 1633

#### MULA

#### EDICTO

Por don Domingo Blaya Navarro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito aéreo de G.L.P. de 2.450 litros en el paraje La Arboleja, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 18 de enero de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 1634

#### LORCA

#### EDICTO

Por haber solicitado Adalberto José Cifuentes Romer, AC-09892, licencia de apertura para establecimiento de venta de vinos y quesos en Álamo, número 3, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 2 de diciembre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.